

BOM 13 - Año 6 - JULIO 2018

# Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

## Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

1055/18 a 1076/18 .....	Pág. 1
1077/18 a 1097/18 .....	Pág. 2
1098/18 a 1123/18 .....	Pág. 3
1124/18 a 1145/18 .....	Pág. 4
1146/18 a 1168/18 .....	Pág. 5
1169/18 a 1190/18 .....	Pág. 6
1191/18 a 1212/18 .....	Pág. 7
1213/18 a 1238/18 .....	Pág. 8
1239/18 a 1242/18 .....	Pág. 9

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

152/18 a 160/18 .....	Pág. 9
-----------------------	--------

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

139/18 a 143/18 .....	Pág. 9
144/18 .....	Pág. 10

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 1055/18-02/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.18/2018, para el día 12 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Estabilizado de calles con terminación calcárea, en Calle Triunvirato entre calles N°734A y Virgen de Itatí, y Calle Nicasio Oroño entre Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) y calle N°734A, en el barrio Villa Mónica Nueva, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1056/18-02/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.16/2018, para el día 11 de julio del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Estabilizado de calles con terminación calcárea, en Calle N°400 entre calles N° 447 y 445 entre calles N°402A y La Aguada, en el barrio Don José Planificado según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1057/18-02/07/18. **DECLÁRASE**, de Interés Municipal, el acto de entrega de las bases y condiciones del Concurso Escolar de dibujos "Pintá tu Ambiente 2018", a llevarse a cabo el día Miércoles 4 de julio del 2018, de 8:00 a 12:00 horas en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 49, sita en calle Valentín Gómez N° 2757 entre calles Chacabuco y Maipú, barrio Chacabuco, de nuestro Partido. –

Decreto 1058/18-02/07/18. **DECLÁRESE**, de Interés Municipal el Seminario MEDITACION EDUCATIVA, basada en el Programa de Meditación Educativa de la Fundación Isha, Educando para la Paz, destinado específicamente a los profesionales y auxiliares del Centro Educativo Logros. –

Decreto 1059/18-02/07/18. Adjudicase a la firma MACEDO GABRIEL GUILLERMO la Compra Directa N°42/2018, en la suma de \$105.439,00.- (PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 1060/18-02/07/18. Otórguese a la señora MERCEDES ZUNILDA RUÍZ DÍAZ BRITZ, D.N.I. N° 92.463.095, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente. –

Decreto 1061/18-02/07/18. Dispónese el cese del agente municipal ORELLANO LIDIA MARGARITA, Leg. N° 152, D.N.I N° 6.656.619, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Promoción Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad

avanzada, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1062/18-02/07/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALBORNOZ AMALIA MARGARITA, Leg. N° 1702, D.N.I. N° 11.225.683, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de junio de 2018.-

Decreto 1063/18-02/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4360/1/2013 (CUERPOS I, II y III).- POOL, CAFÉ CONCERT, RESTO BAR Y SALON BAILABLE (INSUA CARLOS ANDRES).**-

Decreto 1064/18-02/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5874/S/2015.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SULIGOY ANA MARIA).**-

Decreto 1065/18-02/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4191/K/2014.- ESCUELA DE DANZAS ANEXO VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS (KOZIEL DANIELA ALEJANDRA).**-

Decreto 1066/18-02/07/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. DE LA FUENTE MARIA BELEN a favor de la Sra. ROLANDO TATIANA ALDANA y el Sr. CASARES LUIS GONZALO S.H.**, expediente administrativo N° 4037-4180-D-14, respecto a la explotación el Comercio con rubro: **VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA FEMENINA**, teniéndose a los nombrados en último término como únicos responsables del mismo.-

Decreto 1067/17-02/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2981/V/2018.- VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS (VILCHEZ SILVINA ESTER).**-

Decreto 1068/18-02/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4239/N/17.- CARNICERIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA NARDI DANIEL ESTEBAN).**-

Decreto 1069/18-02/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6131/G/2015 (Cuerpos I y II).- TALLER DE MECANICA LIGERA PARA EL AUTOMOTOR (TIPO V) Y VENTA DE NEUMATICOS, ALINEACION**

**Y BALANCEO (GOMERIAS NEUMEN S.A.).-**

Decreto 1070/18-02/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2566/R/2017.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ROVEGNO MELANI SOLEDAD).**-

Decreto 1071/18-02/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3931/V/16.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) - (VELAZQUEZ GLORIA STELLA).**-

Decreto 1072/18-02/07/18. TÉNGASE por operado el cambio de **Razón Social** respecto del titular de la explotación del comercio con rubro SALON BAILABLE, RESTO Y SALON DE FIESTAS en el expediente administrativo N° 4037-123-A-13 (Cuerpos I, II, III, IV y V), teniéndose a la firma ANTIGUO TERRAS S.A., como responsable del mismo.-

Decreto 1073/18-02/07/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.194/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1123-M-17.-

Decreto 1074/18-02/07/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.193/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3808-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.637/18.-

Decreto 1075/18-02/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-015.-588-J-08 caratulado: "Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1. Oficios Judiciales. Autos. "Yrala Paulo Cesar C/ Municipalidad de Fcio. Varela S/ Pretensión Indemnizatoria (Expte. 8410/07)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1076/18-02/07/18. Otórguese al señor ZORZINI GERARDO RUBEN DNI N° 27.307.311, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1077/18-02/07/18. Otórguese a MEZA EUGENIA MIRTA DNI N° 12.760.444 y CASTELLANOS ESPINOZA GABRIEL FERNANDO DNI N° 13.874.784, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1078/18-02/07/18. Dese de baja del Patrimonio los Bienes de Dominio Privado Municipal identificados con los números de inventario: 19.500, 24.970, 34.134, 4.135 y 16.244 (Monitores Led 19"), 4.136, 8.600, 21.864 y 11.640 (CPU), 11.641 (Monitor Led 17"), y 18.531 (Caloventor).-

Decreto 1079/18-03/07/18. Declárese de Interés Municipal la realización del "Chocolate Patrio" para la comunidad a llevarse a cabo el día 9 de Julio del corriente año en las Instalaciones de la Asociación de Fomento, Cultural y Deportiva "9 de Julio" sita en calle Italia N° 135 Barrio Centro de Nuestro Partido, a partir de las 9:00 hs; en conmemoración del 202° Aniversario del Día de la Independencia de Nuestra República Argentina.-

Decreto 1080/18-03/07/18. Apruébese el reconocimiento de mayores costos según Quinta (períodos Abril — Julio 2016 y Agosto 2016- Enero 2017), Sexta (período Febrero —Abril 2017) y Séptima (período Mayo — Julio 2017) Redeterminaciones Definitiva de Precios, por un monto total de Seis Millones Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 75/100 centavos (\$6.131.667,75.-), para la obra "Construcción de Paso Bajo Nivel de Vías Línea General Roca intersección calle Batalla de Ituzaingo y Avenida Guillermo Enrique Hudson - Licitación Pública N°30/13- U.T.E Empresa Constructora Argentina de Servicios S.A — Xapor S.A.-

Decreto 1081/18-03/07/18. -Dispónese el cese del agente municipal LOMBARDO MIGUEL, Leg. N° 1711, D.N.I N° 10.641.672, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1082/18-03/07/18. Dispónese el cese del agente municipal DA CRUZ MARIA ESTER, Leg. N° 1441, D.N.I N° 10.841.962, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Promoción Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad

avanzada, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1083/18-03/07/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente RUFFO MARIA DEL PILAR, Leg. N° 5470, desde el 05 de mayo al 29 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1084/17-03/07/18. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal TOLEDO ROBERTO CARLOS, Leg. N° 4703, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 10 de abril de 2018 y por el término de 1 (uno) mes.-

Decreto 1085/18-03/07/18. Reubícase al agente AGUILAR PINTO CHARLES ENRIQUE, Leg. N°3468, en la categoría Profesional: Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la 'Carreta Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de mayo de 2018.-

Decreto 1086/18-03/07/18. Déjase sin efecto la designación de la Dra. MOGGIANO SILVINA GABRIELA, Leg. N° 10.343, efectuada por decreto N° 806/14, a partir del 01 de abril de 2018. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, dentro del Agrupamiento Ocupacional Profesional Hospital C por 36,00 horas semanales, correspondiente la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 1087/18-03/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-349-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia del Sr. Montenegro Miguel Oscar S/ Situación irregular con lotes de Ing. Allan", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1088/18-03/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1078-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ IPP N° 13-02-000564-10 Moreno Ignacio S/ Cohecho Dte. Ruiz Díaz Patricia y Núñez Cesar Andrés", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1089/18-03/07/18. Dispónese una emisión especial de la Cuota Anual de la Tasa por Servicios Generales del período 2018, cuyo primer vencimiento operará el día 10 de Julio y el segundo vencimiento el 31 de Julio.-

Decreto 1090/18-03/07/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales, y del pago de las Tasas Comerciales a los contribuyentes detallados los Anexos I, II, III y IV en virtud de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 9022/16, modificada por la Ordenanza N° 9053/17 y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada

por las Ordenanzas N° 8581/14, 8757/15, 9005/16, 9143/17, por los períodos 2018/01 y hasta el mes en el que se habiliten al tránsito ambos pasos bajo nivel.-

Decreto 1091/18-03/07/18. Reintégrase al Sr. Lavagnino Alejandro Martin, DNI 22.720.143, la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 (\$1,419.28.-), en concepto de devolución del importe cobrado sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2017/02 y 2017/03, referente al Dominio DPM-110, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2116-A-2018.-

Decreto 1092/18-03/07/18. Reintégrase al Sr. Brown Guillermo Hugo, DNI 20.036.971, la suma total de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON 84/100 (\$3.057,84.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2017/2,3 y 2018/1, referentes al Dominio CWY-797, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2728-B-2018.-

Decreto 1093/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1094/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1095/18-03/07/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIO VARELA cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1096/18-03/07/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2018, al OBISPADO DE QUILMES cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1097/18-03/07/18. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1098/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de los Derechos de Cementerio cuyo trámite se ha gestionado por los legajos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1099/18-03/07/18. Modifíquese la eximición al **100% del año 2018** del pago de la Tasa por Servicios Generales, a los Contribuyentes y Partidas Inmobiliarias listadas en el ANEXO I. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 461/18 y su ANEXO I, a los Contribuyentes y Partidas Inmobiliarias detalladas en él. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1100/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1101/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1102/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1103/18-03/07/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **OBISPADO DE QUILMES** por las cuentas y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1104/18-03/07/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2018, al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1105/18-03/07/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVA VIDA"** perteneciente a la **UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1106/18-03/07/18. **EXIMESE** del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD CIVIL "INSTITUTO MARIANO"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1107/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1108/18-03/07/18. Otórgase la eximición total del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1109/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1110/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1111/18-03/07/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **FUNDACIÓN PADRE MIGUEL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1112/18-03/07/18. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2018 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 24955 — Nomenclatura Catastral I-A-(3)-8-3. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 508/18 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 24955 — Nomenclatura Catastral I-A-(3)-8-3.-

Decreto 1113/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1114/18-03/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1115/18-03/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.14/2018, para el día 11 de julio del corriente año a las 11:45 hs. para la adquisición de 2 (dos) vehículos utilitarios O (cero) kilómetro, para fortalecer el desarrollo de los programas dependientes de la Secretaría de Salud, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1116/18-04/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.17/2018, para el día 13 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la Adquisición de 1 (un) digitalizador de imagen para mamógrafo y equipo de rayos X, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1117/18-04/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.21/2018, para el día 17 de julio del corriente año a las 12:30 hs. para la adquisición de 1 (una) camioneta O (cero) kilómetro de tracción 4x2, para el normal desarrollo de las tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1118/18-04/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.20/2018, para el día 17 de julio del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 2 (dos) impresoras de películas radiográficas de mamografía, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1119/18-04/07/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°43/2018, en la suma de \$306.760,00.- (PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1120/18-04/07/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°45/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 1121/18-04/07/18. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°46/2018, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1122/18-04/07/18. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°44/2018, en la suma de \$380.000.00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 1123/18-04/07/18. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto Maria Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 1124/18-04/07/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, a partir del 01 de junio de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1125/18-05/07/18. Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 1004/18, que quedará redactado de la siguiente forma "ARTÍCULO 1°. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente MALDONADO FLAVIA ROMINA, Leg. N° 5202, a partir del 14 de junio de 2018, y hasta tanto se encuentre desempeñando funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1126/18-05/07/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, a partir del 01 de junio de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1127/18-06/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.19/2018, para el día 17 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 2 (dos) camionetas O (cero) kilómetro con tracción 4x4, para fortalecer la flota de vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1128/18-06/07/18. Adjudícase a la firma SILICA NETWORKS S.A. la compra directa N°47/2018, en la suma de \$136.731,80. (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1129/18-06/07/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.175/18 a 9.185/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3798-H-18 y en el Exptes. H.C.D. N°s. 24.652/14, 26.585/17, 26.589/17, 26.595/18, 26.645/18, 26.647/18, 26.648/18, 26.650/18, 26.651/18, 26.652/18 y 26.654/18.-

Decreto 1130/18-06/07/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.189/18 y 9.190/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-4808-S-16 y 4037-5643-S-15 cuerpos I y II. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3802-H-18 y en el Exptes. H.C.D. N°s. 26.423/17 y 26.480/17.-

Decreto 1131/18-06/07/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.191/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-488-M-18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3804-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.633/17.-

Decreto 1132/18-06/07/18. Concédase a la Señora Directora General de Legal y Técnica, Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, Leg N° 3324, Licencia Anual Ordinaria, desde el 23 al 29 de julio de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Señor Director de Asuntos Administrativos y Despacho, Dr. RICCIARDI LEANDRO, Leg N°4221, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1133/18-06/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 5.436,75 (pesos Cinco mil cuatrocientos treinta y seis con 75/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1134/18-06/07/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-06035484 por la suma de pesos veintidós mil doscientos treinta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 22.234,63) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el periodo comprendido entre el 14/05/2018 al 13/06/2018.-

Decreto 1135/18-06/07/18. Fijase en la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) del fondo para cambio de cajeros establecido por Decreto N° 627/78 e imputado a la cuenta extrapresupuestaria 1.1.1.3.1.02 "Anticipo de Fondos de Cajeros" (N° 1731).-

Decreto 1136/18-06/07/18. Desístase del procedimiento judicial iniciado por el cobro del título ejecutivo N° 5110, confeccionada en fecha 18/08/2010, respecto del inmueble identificado como Partida 78802, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V — Sección K — Código (3) — Manzana 48 — Parcela 13, a favor de Laura Romina, ALBORNOZ, por los períodos 2005/01 a 2009/12 de la Tasa por Servicios Generales.-

Decreto 1137/18-06/07/18. Modifícase el tercer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 3626/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuando el fiscalizador domiciliario realice un informe domiciliario, acta de constatación o comprobación, del estado de una parcela o espacio público, la notificación de intimación, la toma de impresión fotográfica o el relevamiento integral para la inteligencia fiscal con dispositivos electrónicos y la compaginación, ordenamiento y separación

de documentación se liquidarán como y al valor indicado en el Anexo II."-

Decreto 1138/18-06/07/18. EXÍMESE del pago total (%100) de la **Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al "Sindicato de Empleados de Comercio de Lanus y Avellaneda" (SECLA)**, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sec. W, Cod. 4, Mz. 5, Parcela 1A, por la Cuenta y Período que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1139/18-06/07/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal MAGALLAN ADALBERTO ANDRÉS, Leg. N° 71.522, D.N.I. N°12.004.746, quien se desempeñaba como Personal Profesional - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 09 de enero de 2018.-

Decreto 1140/18-06/07/18. Abónese a la Señora TITTARELLI LAMBERT ELSA NOEMI, D.N.I.:11.614.241, el subsidio por fallecimiento del ex - agente municipal MAGALLAN ADALBERTO ANDRES, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 1141/18-06/07/18. Abónese a la Señora TITTARELLI LAMBERT ELSA NOEMI, D.N.I.: 11.614.241, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal MAGALLAN ADALBERTO ANDRÉS, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1142/18-06/07/18. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indican, efectuadas en el mes de abril de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1143/18-06/07/18. Abónese a la Señora TAVAREZ MARIA ESTHER, D.N.I.: 12.229.905, cónyuge del ex- agente PINTOS OSVALDO RUBEN, fallecido el día 21 de febrero de 2018, la suma total de \$14.040,61 (pesos catorce mil cuarenta con sesenta y uno centavos), correspondiente a licencias no gozadas del período 2017.-

Decreto 1144/18-06/07/18. Compútase como prórroga de licencia especial sin goce de haberes al agente FLAGITONTE CARLOS HORACIO, Leg. N° 1051, el período del 01 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2018, inclusive.-

Decreto 1145/18-06/07/18. Designase al agente FERIAN CLAUDIO ROBERTO, Leg. N° 8054, D.N.I. N° 26.457.203, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 1146/18-06/07/18. Reubícase al agente FERREYRA MAGALI SOFIA, Leg. N° 7896, para desempeñarse como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1147/18-06/07/18. Reubicase al agente CORREA PABLO NICOLAS, Leg. N° 6452, D.N.I. N° 38.685.898, como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1148/18-06/07/18. Reubícase al agente DIAZ FLORENCIA ALDANA, Leg. N° 3306, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 22 de abril de 2018.-

Decreto 1149/18-06/07/18. Déjase sin efecto la designación del agente GUERRA ROBERTO EZEQUIEL, Leg. N° 4488, efectuada por decreto N° 1367/16, a partir del 01 de mayo de 2018. Reubícase al citado agente, en la categoría de Técnico – Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.-

Decreto 1150/18-06/07/2018. Déjase sin efecto la asignación interina del agente GODOY VERONICA ALEJANDRA, Leg. N° 6666, efectuada por decreto N° 2643/16, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1151/18-06/07/2018. Desígnase a la Srta. NAVARRO CANDELA ANAHI, Leg. N° 8070, D.N.I. N° 42.298.776, para desempeñarse en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, a partir del 03 de abril de 2018.-

Decreto 1152/18-06/07/2018. Desígnase a la Srta. CISNERO CAMILA GISELE, Leg. N° 8052, D.N.I. N° 39.811.940, para desempeñarse en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, a partir del 21 de marzo de 2018.-

Decreto 1153/18-06/07/2018. Desígnase a la Srta. SANCHEZ MIRIAM JULIETA, Leg. N° 8092, D.N.I. N° 42.197.297, para desempeñarse en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, a partir del 18 de abril de 2018.-

Decreto 1154/18-06/07/2018. Reubícase al agente RUIZ DIAZ NELSON EDGARDO,

Leg. N° 5434, D.N.I. N° 38.297.753, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de junio de 2018.

Decreto 1155/18-06/07/2018. Desígnase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decretos 1156/18-06/07/2018. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de mayo de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): (Ver Boletín nº 13 versión suplemento).

Decretos 1157/18-06/07/2018. Rectifícase el artículo 2° del decreto N° 648/18 que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.-Los haberes correspondientes se imputarán a: Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 Categoría Programática - 58.01 - Objeto del Gasto: 1.1.1.02 – Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - Jefe de Departamento por 48,00 horas semanales (Categoría 43).-

Decretos 1158/18-06/07/2018. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALVAREZ ENZO HERNAN, Leg. N° 7873, D.N.I. N° 32.907.068, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Licencias, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 04 de junio de 2018.-

Decretos 1159/18-06/07/2018. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GOMEZ DIEGO ARIEL, Leg. N° 6911, desde el 22 de mayo de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1160/18-06/07/2018. Desígnase al Señor GARCIA ALBERTO LUIS, Leg. N° 8081, D.N.I. N° 21.800.530, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 11 de abril de 2018.-

Decreto 1161/18-06/07/2018. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ARIAS ALBERTO MARTIN, Leg. N° 4897, desde el 23 de abril de 2018, por el término de 1 (uno)

año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1162/18-06/07/2018. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal CACERES MARIA DEL VALLE, Leg. N° 472, a partir del 24 de abril de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1163/18-06/07/2018. Dispónese el cese del agente municipal UBERTALLI CARBONINO LETICIA ERNESTINA, Leg. N° 4889, D.N.I N° 10.226.027, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1164/18-06/07/2018. Déjase sin efecto la designación del agente ROCCA ROMINA GISELE, Leg. N° 7423, efectuada por decreto N° 80/16, a partir del 01 de mayo de 2018.-

Decretos 1165/18-06/07/2018. Otórguese a los agentes municipales Piñeiro Noelia (legajo N° 5037), Acevedo Natalia (Legajo N° 6720), Gerez Cintia (Legajo N° 6722), Piñeiro Natalia (Legajo N° 7843) y Coca Gonzalo (Legajo N° 7978), la suma de pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900,00) a cada uno de ellos a fin de afrontar los gastos en la participación del curso de MBA+Master en Comunicación Empresarial y Corporativo, ascendiendo a la suma total de pesos veintinueve mil quinientos (\$ 29.500,00).-

Decretos 1166/18-06/07/2018. Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.186/18, 9.187/18 y 9.188/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-6743-M-15, 4037-4750-M-17 y 4037-1048-M-18.-

Decreto 1167/18-06/07/2018. Declárese de Interés Municipal el Encuentro Nacional de Baterías, Batucadas y Pasistas que se celebrará el próximo 28 de octubre del corriente año, desde las 12:00 hasta las 21:00 horas, en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1168/18-06/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Liga de Mujeres "Evita de San Rudecindo", con domicilio en la calle Chimborazo N°2005, Barrio San Rudecindo, Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante

Expediente Administrativo N° 4037-3252-L-18.-

Decreto 1169/18-06/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Las Lobitas", con domicilio en la calle 511 N° 3681, Barrio Libertad, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2789-A-18.-

Decreto 1170/18-06/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural Rehabilitación Motora con domicilio en la calle calle N° 1111 y calle N°1136, Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3552-A-18.-

Decreto 1171/18-06/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Sol de Oro", con domicilio en la calle Pablo Noguez N°84, Barrio Villa Arias, Localidad de Zeballos, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3631-A-18.-

Decreto 1172/18-06/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Vecinos por el Barrio", con domicilio en la calle Achala N°3081, Barrio San Rudecindo, Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3251-A-18.-

Decreto 1173/18-06/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Residentes Bolivianos de Florencio Varela, con domicilio en la calle 556 N° 1994, Barrio San Jorge, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3706-A-18.-

Decreto 1174/18-06/07/2018. Otórguese al señor DEL BARCO BARTOLO HERNAN DNI N° 23.152.340, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1175/18-06/07/2018. Otórguese a la señora GUTIERREZ MORE MARIELA BEATRIZ DNI N° 31.534.615, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la

prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1176/18-06/07/2018. Otórguese al señor BELLOMO CHRISTIAN FABIAN DNI N° 22.434.177, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1177/18-06/07/2018. APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. YAMASHIRO YUKIO y el Sr. YAMASHIRO FABIAN ARIEL, expediente administrativo N° 4037-1175-Y-2010, respecto a la explotación el Comercio con rubro: VIVERO (VENTA MINORISTA), teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1178/18-06/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:  
**4037/3267/M/2018.- TIENDA DE ROPA Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (MORETTI DIEGO JUAN ANTONIO).-**

Decreto 1179/18-06/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:  
**4037/2606/M/18.- LENCERIA ANEXO INDUMENTARIA UNISEX — REGALERIA — ACCESORIOS (MANTEIGA SERGIO ALBERTO).-**

Decreto 1180/18-06/07/2018. APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. JUAREZ MARIELA ANDREA a favor del Sr. GULLA DIEGO ARIEL, expediente administrativo N° 4037-2125-J-04, respecto a la explotación del Comercio con rubro: AGENCIA DE LOTERIA, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1181/18-06/07/2018. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección T - Código (3) - Manzana 69 - Parcela 13, del Barrio Villa Mónica Nueva de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Jorge Eduardo Pereira y de Andrea Aurora Barrios.-

Decreto 1182/18-06/07/2018. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 61 - Parcela 1, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Rubén de la Cruz Morel.-

Decreto 1183/18-06/07/2018. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación

catastral es Circunscripción II - Sección T - Código (3) - Manzana 72 - Parcela 31, del Barrio Villa Mónica Nueva de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Julia Beatriz Gómez.-

Decreto 1184/18-06/07/2018. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 50 - Parcela 34, del Barrio Curva de Chávez Norte de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Amalia Manuela Iglesia y de José Luis Castillo.

Decreto 1185/18-06/07/2018. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 51 - Parcela 12, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Ramon Nemecio Aparicio.

Decreto 1186/18-06/07/2018. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 65 - Parcela 12, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Flavio Daniel Monges y de Nancy Carina Puntano.-

Decreto 1187/18-06/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2532-D-15 caratulado: "Dirección de las Políticas de Juventud. Denuncias. Bernal Silvia Beatriz- coordinadora plan "Envión" barrio El Parque S/ Tentativa de robo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.

Decreto 1188/18-06/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5012-S-14 caratulado: "Secretaria de Gobierno. Aguilera Raquel Lorena denuncia robo en Centro Asistencial de Bosques", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1189/18-06/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6424-S-14 caratulado: "Subsecretaria de Seguridad Via y Movilidad Urbana. Denuncia del Sr. Palmas Víctor Hugo c/ Subdirector Operativo Giusti Carlos, Inspector Elías Víctor y agentes González Carlos y García Sergio", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1190/18-06/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva A.D.V.Z.S Asociación Deportiva Varelense Zona Sur, con domicilio en la calle Valentín Gómez N° 2453, Barrio Chacabuco, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2111-A-17.-

Decreto 1191/18-10/07/2018. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 34.650,58) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 1192/18-10/07/2018. Abónese a la Asociación Korfball Argentina, la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$64.850) mediante transferencia bancaria en el Banco Provincia, Sucursal 2050 (Tribunales-La Plata); Cuenta Corriente: N° 2050-91105/4; CBU N° 0140114703205009110546; CUIT 20-23006092-5.-

Decreto 1193/18-11/07/2018. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Jorge Esteban Molinelli, D.N.I. N° 23.898.362, Legajo Personal N° 5279, revistiendo en la categoría de agente de guardia comunal por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Art. 107 inc. 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.-

Decreto 1194/18-11/07/2018. Declárase de Interés Municipal el musical "COCO", en el marco del Ciclo de Vacaciones de Invierno, a cargo del Elenco de la Compañía Musical Varelese (C.I.A.), dependiente de la Dirección de Teatro de la Secretaría de Cultura y Educación, el que se desarrollará mediante funciones que se llevarán a cabo desde el lunes 16 al sábado 28 del mes de julio del corriente año, en las instalaciones "Casa de la Cultura", sita en calle Bartolomé Mitre N° 149, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1195/18-11/07/2018. Designase a la Cdora. GIALONARDO SANDRA KARINA, Leg. N°40.057, como Gerenta de Tributos Provinciales, perteneciente a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 01 de mayo de 2018, con carácter interino.-

Decreto 1196/18-11/07/2018. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VIANO MATIAS AGUSTIN, Leg. N° 7264, desde el 28 de mayo de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1197/18-11/07/2018. Reubícase al agente BARRAGAN ANELISA YISELA, Leg. N° 4420, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino,

dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2018.-

Decreto 1198/18-11/07/2018. Reubícase al agente PRATO SILVINA ANALIA, Leg. N° 7987, D.N.I. N° 33.247.199, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 04 de junio de 2018.-

Decreto 1199/18-11/07/2018. Reubícase al agente BUTTICE ANABELLA MELINA, Leg. N° 7841, para desempeñarse como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 02 de mayo de 2018.-

Decreto 1200/18-11/07/2018. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PONCE JAVIER DARIO, Leg. N° 3838, D.N.I. N° 25.264.652, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1201/18-11/07/2018. Designase al agente MENDEZ JAVIER DAVID, Leg. N° 8049, D.N.I.: 23.875.429, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 1202/18-11/07/2018. Reintégrase al Sr. Leonardo Andrés Gómez, DNI 24.179.477, la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$ 794.73.-), en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por la cuota 2018/01 referente al Dominio ETX-044, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2669-G-2018.-

Decreto 1203/18-11/07/2018. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA SUD AMÉRICA cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1204/18-11/07/2018. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a los TALLERES PROTEGIDOS DE FLORENCIO VARELA "LUIS O. CASTALDO" DISCAPACITADOS MENTALES cuyo trámite se ha gestionado

por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1205/18-11/07/2018. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE" cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1206/18-11/07/2018. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA "EL NUEVO PACTO" ASOCIACIÓN CIVIL cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1207/18-11/07/2018. EXIMESE del pago total por la Tasa de Seguridad e Higiene, Tasa de Inspección de Motores y Derechos de Publicidad y Propaganda al SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1208/18-11/07/2018. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1209/18-11/07/2018. EXIMESE del pago total por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Servicios Varios y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene a los TALLERES PROTEGIDOS DE FLORENCIO VARELA "LUIS O. CASTALDO" DISCAPACITADOS MENTALES por los períodos que a continuación se detallan. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1210/18-12/07/2018. Instrúyase el sumario de responsabilidad patrimonial, conforme fuera dispuesto por el Honorable Tribunal de Cuentas, en el marco de la delegación efectuada, y de acuerdo a lo normado por la Resolución AG 19/16 aplicable al caso.-

Decreto 1211/18-12/07/2018. Declárese el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las explotaciones hortiflorícolas del Partido de Florencio Varela afectadas por el fenómeno climático acaecido durante los meses de Abril y Mayo 2018.-

Decreto 1212/18-12/07/2018. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GIMENEZ CLAUDIO DANIEL, Leg N° 6273, desde el 17 de mayo de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14 656.-

Decreto 1213/18-12/07/2018. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1214/18-12/07/2018. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 884/14 suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Baez Carla Ayelén D.N.I N° 40.880.149, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1215/18-12/07/2018. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 885/14 suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Vildoza Adriana Patricia D.N.I N° 26.741.313, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1216/18-12/07/2018. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 878/14 suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor González, Osvaldo Alfredo D.N.I N° 20.521.293, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1217/18-12/07/2018. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN DNI N° 21.880.648, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1218/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2857/S/16.- VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS (SOUTO CLAUDIO RAUL).**-

Decreto 1219/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3591/R/2013.- MUEBLERIA ANEXO VENTA DE ARTICULOS DEL HOGAR (VENTA MINORISTA) (RIBOLINI LIONEL RODOLFO ALEJANDRO).**-

Decreto 1220/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037131301C/18.- LIBRERÍA ANEXO JUGUETERIA, REGALERIA Y KIOSCO (CORIA MARIA FERNANDA).**-

Decreto 1221/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el

funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:

**4037/3605/N/18.- PERFUMERIA ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA (NARDOIA EMILIANO LEONEL).**-

Decreto 1222/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:

**4037/2455/H12018.- AGENCIA DE LOTERIA (HAISNER SANTIAGO MANUEL).**-

Decreto 1223/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:

**4037/2897/S/2018.- VENTA DE CALZADOS FEMENINOS Y ACCESORIOS (SURIANO YAMILA ANDREA).**-

Decreto 1224/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:

**4037/4154/A/17.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA (AMODIO MARIA AGUSTINA).**-

Decreto 1225/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:

**4037/3040/B/2016.- VENTA MAYORISTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ANALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA (BARRAGAN DAIANA ESTEFANIA RAQUEL).**-

Decreto 1226/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:

**4037/3556/G/2011.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GUERRERO AMANDA LIDIA).**-

Decreto 1227/18-12/07/2018. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:

**4037/1200/B/15.- DEPOSITO DE INSUMOS PARA SONIDO, ILUMINACION, STANDS, ESCENOGRAFIA Y MOBILIARIO PARA EVENTOS PROPIOS (BLKLEDS S.A).**-

Decreto 1228/18-12/07/2018. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. G- Manzana. 137- Parc. 5, entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Monasterio Roque Ramón D.N.I N° 10.635.871 y la señora Villanueva Aurora, L.O N° 2.032.543 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1229/18-12/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Mujeres por Malvinas

Varelenses, con domicilio en la calle Río Diamante N° 1970, Barrio Mayol, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3961-A-18.-

Decreto 1230/18-12/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "América Hockey Social", con domicilio en la calle Olavarría N°2460 del Barrio El Rocío, Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2991-A-18.-

Decreto 1231/18-12/07/2018. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Malvina Soledad, con domicilio en la calle Río Diamante N° 1970, Barrio Mayol, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3958-A-18.-

Decreto 1232/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5023-D-14 caratulado: "Dirección de Cementerio. Denuncias. S/ Incendio de Coronas Florales en Sector N de Nichos", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1233/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-216-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Causa Contravencional 8966/12. Bartolucci Andrea Edit S/ Infracción Ley de Transito", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1234/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3542-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia mala atención agentes del S.U.M.E. el 24/03/2012", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1235/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6772-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Hecho acaecidos el día 03/11/13 con ambulancia de SUME", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1236/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-425-J-15 caratulado: "Juzgado de Faltas Municipal N° 3. Denuncia robo de teléfono celular", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1237/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6080-D-15 caratulado: "Dirección de Cementerio Municipal. Denuncias. S/ Venta de nicho (16-Sector II- Fila 4°)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1238/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6356-D-13, caratulado: "Dirección de

Sumarios. S/ Denuncia de U.G.L. Barrio Pico de Oro", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1239/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1728-D-16 caratulado: "Dirección de Cementerio Municipal. Denuncias. Sosa Andrés Néstor denuncia al diacono Garay Miguel Legajo 2144", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1240/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5938-D-14 caratulado: "Dirección de Emergencias Médicas (S.U.M.E.). S/ Accidente de tránsito móvil N° 34 chofer Guerra Ezequiel y Dr. Boye Miguel fecha (10/10/2014)" Cuerpos 1 y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1241/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-974-V-12 caratulado: "Videira, Fabio Marcelo Fernando. Denuncias S/ Venta de Lote", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1242/18-12/07/2018. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6694-D-14, caratulado: "Dirección General de regularización Dominial. Cáceres María del Valle- Legajo 472: Denuncia presunta sustracción Cámara de Fotos de su propiedad", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

## ORGANO EJECUTIVO

### CONTRATOS

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N° 622/2015. 152/18-23/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A "EL CONTRATISTA". Objeto: las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 622/2015. Asimismo, la Municipalidad libera a el Contratista de ejecutar los trabajos encomendados, y el Contratista a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido. -

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N°582/2015. 153/18-23/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A "EL CONTRATISTA". Objeto: las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 582/2015. Asimismo, la Municipalidad libera a el Contratista de ejecutar los trabajos encomendados, y el Contratista a

su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido. -

Contrato 154/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Gonzalo Javier Enriquez, D.N.I. N°23.842.558 "Locador de Obra". Objeto: La "Locataria de Obra" encomienda la realización de las tareas originadas de la elaboración de normativa referente al Decreto Ley N° 8912/77, modificatorias de la Ord. 596/80, Código de Zonificación y Documentación de Proyectos Socio Urbanos y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N° 2198/17. -

Contrato 155/18-18/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI N° 24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Jeep, modelo Patriot del año 2010, tipo todo terreno, dominio IZG-258. -

CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL 156/18-26/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Comisaria 1ª "La Prestadora". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Capitan Sosa, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitan CURI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE de 2018, según las necesidades de servicio. -

ACUERDO 157/18-06/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperativa de Trabajo Evita 4 Limitada, "LA ENTIDAD". Objeto: El presente Acuerdo se suscribe con el objeto de acordar las tareas de control y la certificación de avances de la obra de reactivación, ejecución y finalización de 156 viviendas y obras de infraestructura en el predio denominado catastralmente como Circ. V, Pc. 879as, del Barrio San Luis, en el marco del Plan Nacional de Viviendas, Promoción de la Vivienda Social, Convenio para la reactivación, ejecución y finalización de viviendas, suscripto entre el instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela en fecha 20 de marzo de 2018, registrado bajo el N° 40/18. -

Contrato 158/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. NAVARRO CECILIA SOLEDAD DNI: 28.930.092. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VAKANGOO AUTH.PLUS 1.5 DA.AACD PK 2P, del año 2009 tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IFS 776.-

Contrato 159/18-30/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 160/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 3 1.6 COMFORT, del año 2016, tipo RURAL 5 PTAS., dominio AA 164 VU.-

## ORGANO EJECUTIVO

### RESOLUCIONES

Resolución 139/18-10/07/18. OTORGASE la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Aranzetti, Paula Viviana.- b) UBICACIÓN: Calle 763- Rosario N° 68, esquina Calle 702 — 3 de Febrero de 1852 y Av. 12 de Octubre.- Barrio: Villa Gral. San Martín (44).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. A — Mz. 13 — Pc. 8b.- d) ZONA: R2 (Zona Residencial).- e) RUBRO ACTUAL: **Elaboración con Depósito y Distribución de Pochoclos.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 433 m<sup>2</sup>. Cub. ejes.: 105 m<sup>2</sup>.- Libre: 328 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 24 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nulo.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 24 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 140/18-10/07/18. -Trasládense a los agentes ALANIZ CARLOS ALBERTO, Leg. N°1524, a la Dirección Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y CARA CARLOS RUBEN, Leg. N° 1031, a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 141/18-10/07/18. Concédase al agente municipal PASINI ROMINA EDITH, Leg. N°7024, Licencia de Nacimiento, a partir del 02 de mayo de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 142/18-10/07/18. Concédase al agente municipal CANAVIDES IVANA BELEN, Leg. N°7092, Licencia de Nacimiento, a partir del 03 de abril, por el término de 153 (ciento cincuenta y tres) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 143/18-10/07/18. Déjase sin efecto la pre-adjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San

Jorge, otorgada a favor de la Señora Amarilla Dora Nélica, D.N.I: 13.261.219, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 144/18-10/07/18. Concédase al agente municipal OLMO CARMEN DAIANA, Leg. N°5220, Licencia de Nacimiento, a partir del 21 de mayo de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*